

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 10 de mayo de 2023 a la fecha al correo institucional J01PRMPALFALAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO se presenta memorial por parte de la Dra LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ Curadora AD-Litem solicitando el aplazamiento de la diligencia programada para el 11 de Mayo del presente año. Procede, pasa al despacho.


CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA
Secretario

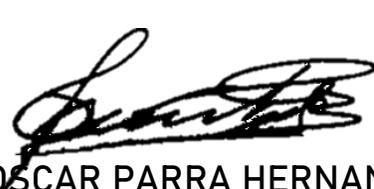
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falán Tolima, diez (10) de Mayo de dos mil veintitrés (2022)

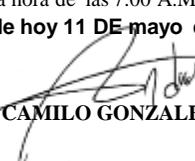
Referencia: PERTENENCIA
Demandante: JOSE LEONARDO GARCIA BONILLA
Demandado: JOSÉ DOLORES ARELLAN CAMARGO Y LAS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
Radicado: 73-270-40-89-001-2022-00044-00

Conforme a la constancia que antecede y De conformidad con el artículo 372-373 del Código general del proceso como consecuencia, fijar, con tal propósito, la hora de las 9:00 de la mañana del día seis (06) del mes de junio del año en curso, a fin de llevar acabo INSPECCION JUDICIAL. Se llevará a cabo de forma presencial este señalamiento se hace en esta fecha debido a que existen otras diligencias señaladas con anterioridad en otros procesos que cursan en este juzgado. Se advierte de conformidad con el numeral 3 del artículo 372 C.G.P. faculta al juez para que si considera justificable se fije nueva fecha y si es el caso se da nueva fecha “En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.” Se instan a las partes demandante y demandada disponga de lo necesario para la asistencia a la misma so pena de las sanciones de ley. Requerimos los correos y números de celular para adelantar las diligencias por el medio digital TEAMS de los declarantes se le otorga el término de 8 días para suministrar dicha información.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.</p> <p>No. 24 de hoy 11 DE mayo de 2023.</p> <p>SECRETARIO.</p> <p> ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA</p>
